

OPOSICIONES DE PROMOCIÓN INTERNA, A LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
CONVOCADAS POR
RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2020, (BOE DE 5 DE NOVIEMBRE)
PRIMER EJERCICIO
Primera parte
8 de febrero de 2021

1.- Según el art. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que respecta al procedimiento administrativo las Universidades públicas se registrarán:

1. **Por su propia normativa y, supletoriamente, por las previsiones de la Ley.**
2. Exclusivamente por su propia normativa, en el ejercicio de su autonomía.
3. Por la Ley y, supletoriamente, por su normativa específica.
4. Por su propia normativa y, supletoriamente, por la que se dicte en sus respectivas Comunidades Autónomas.

2.- Según el art. 12.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si alguno de los interesados, con derecho a ser asistido en el uso de medios electrónicos, no dispone de los medios necesarios, su identificación o firma electrónica en el procedimiento administrativo:

1. No podrá ser realizado por funcionario público.
2. **Podrá ser válidamente realizada por un funcionario público mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello.**
3. Será sustituida por un escrito dirigido al órgano encargado de tramitar el procedimiento administrativo.
4. Será sustituida por su firma manuscrita.

3.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el uso de medios electrónicos para relacionarse con la Administración:

1. Es en todos los casos obligatorio.
2. Es siempre opcional, tanto para las personas físicas como para las jurídicas.
3. Es obligatorio siempre que la Administración provea de los medios necesarios.
4. **Podrá ser obligatorio en ciertos casos y si así se determina reglamentariamente.**

4.- El art. 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que el plazo máximo para notificar resolución expresa, cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, será de:

1. Un mes.
2. **Tres meses.**
3. Seis meses.
4. Dos meses.



118fe23500d850f4fd6d8206bc8b7beb
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/118fe23500d850f4fd6d8206bc8b7beb>

CSV: 118fe23500d850f4fd6d8206bc8b7beb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAMON TOMAS ABAD HIRALDO	Presidente Tribunal Ayudantes	09/02/2021 09:21:00	

5.- En un procedimiento tramitado por la Administración General del Estado ¿se puede dirigir la persona interesada a los órganos de la Administración en cualquier lengua de España, diferente del castellano?

1. Sí, siempre.
2. No, nunca.
3. Solo si demuestra dominio de la lengua.
4. **Sí, cuando la lengua es cooficial en el territorio en el que se encuentran el órgano de la Administración General del Estado al que se dirige.**

6.- ¿Cuál de estos aspectos de la relación entre ciudadanos y la Administración no es objeto de regulación por la Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón?:

1. La objetividad de la información pública.
2. La publicidad de los actos administrativos.
3. **El recurso al Justicia de Aragón para la defensa frente a los actos administrativos.**
4. La participación ciudadana en la planificación de las políticas públicas.

7.-¿Cuál de estas circunstancias puede suponer un límite a la obligación de transparencia, según el art. 10 de la Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón?:

1. El tiempo transcurrido desde que se produjo la actividad administrativa, si es superior a 5 años.
2. **La protección de la propiedad intelectual.**
3. La defensa de los derechos laborales profesionales de los funcionarios públicos.
4. Cuando lo determine por Decreto el Presidente del Gobierno de Aragón.

8.- Según el art. 21 de la Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, las Administraciones públicas aragonesas impulsarán, en el ámbito de sus competencias, que los resultados de proyectos de investigación financiados con fondos públicos sean publicados:

1. **En acceso abierto, sin perjuicio de los derechos que sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación sean susceptibles de protección.**
2. Exclusivamente en publicaciones especializadas.
3. Exclusivamente en publicaciones especializadas de ámbito nacional.
4. Exclusivamente en publicaciones especializadas de ámbito internacional.



9.- Según el art. 25 de la Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, podrán ejercer el derecho de acceso a la información pública:

- 1. Los y las menores de edad a partir de los 14 años.**
2. Los y las menores de edad a partir de los 16 años.
3. Los y las menores de edad a partir de los 15 años.
4. Los menores de edad no pueden ejercer el derecho.

10.- Dentro de los instrumentos de consulta popular previstos en la Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, ¿cuál es el que tiene como finalidad analizar los efectos de una determinada acción, proyecto o programa llevado a cabo por la misma:

1. Las audiencias públicas.
2. Los comités de sabios.
3. Los paneles de expertos.
- 4. Los jurados ciudadanos.**

11.- Según el art. 1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, dicha ley tiene por objeto garantizar los derechos digitales de la ciudadanía conforme al mandato establecido en el artículo:

1. 9 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. 14 de la Ley de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- 3. 18.4 de la Constitución.**
4. 35 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

12.- La revisión anual de La Política de Seguridad de la Información y la propuesta de revisión o mantenimiento de la misma, aprobada por Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, será misión de:

- 1. El Comité de Seguridad TIC**
2. Los Directores de Área del SICUZ
3. El Vicerrector de Política Científica
4. El Esquema Nacional de Seguridad



CSV: 118fe23500d850f4fd6d8206bc8b7beb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAMON TOMAS ABAD HIRALDO	Presidente Tribunal Ayudantes	09/02/2021 09:21:00	

13.- Según el art. 13.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, el derecho de acceso se entenderá otorgado si el responsable del tratamiento facilitara al afectado un sistema de acceso remoto, directo y seguro a los datos personales:

1. Que garantice su acceso parcial.
2. Que garantice su acceso temporal.
3. Que no garantice su acceso permanente.
4. **Que garantice de modo permanente, el acceso a su totalidad.**

14.- Tras la derogación de la normativa propia de la Universidad de Zaragoza en materia de protección de datos de carácter personal, ¿en quién se han delegado las competencias en esta materia?


1. El Servicio Jurídico.
2. La Delegada de Protección de Datos.
3. La Defensora universitaria.
4. **El Gerente.**

15.- Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, ¿cuál es, con carácter general, el plazo máximo para la supresión de imágenes en el tratamiento con fines de videovigilancia?

1. **Un mes.**
2. Dos meses.
3. Tres meses.
4. Seis meses.

16.-Según el art. 10.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, ¿a quién corresponde la decisión de creación, modificación y supresión de departamentos en la UZ?

1. Al Consejo de Departamento.
2. A los catedráticos y profesores titulares de todas las áreas del Departamento.
3. **Al Consejo de Gobierno de la Universidad.**
4. Al Consejo Social.

CSV: 118fe23500d850f4fd6d8206bc8b7beb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAMON TOMAS ABAD HIRALDO	Presidente Tribunal Ayudantes	09/02/2021 09:21:00	

17.-Según el art. 62 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón en la elección a Rector de la Universidad de Zaragoza el porcentaje de ponderación que corresponde al Personal de Administración y Servicios es:

1. 51%
2. 18%
3. **21%**
4. 10%

18.-Según el art. 63 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero el mandato de Rector:


1. **Tendrá una duración de 4 años y podrá ser elegido como máximo dos mandatos consecutivos.**
2. Tendrá una duración de 4 años y podrá ser elegido como máximo tres mandatos consecutivos.
3. Tendrá una duración de 4 años y no podrá ser elegido en mandatos consecutivos.
4. Tendrá una duración de 5 años y podrá ser elegido como máximo dos mandatos consecutivos.

19.- La duración del mandato (sin tener en cuenta posibles reelecciones) del Defensor Universitario de la Universidad de Zaragoza es:

1. 2 años.
2. **3 años.**
3. 4 años.
4. 5 años.

20.-Según los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, en virtud de su régimen de autonomía y de acuerdo con lo previsto por la ley, la Universidad seleccionará al personal de administración y servicios según los principios de:

1. Igualdad, mérito y antigüedad.
2. **Publicidad, igualdad, mérito y capacidad.**
3. Igualdad, mérito, capacidad y antigüedad.
4. Publicidad, igualdad, capacidad y antigüedad.

CSV: 118fe23500d850f4fd6d8206bc8b7beb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAMON TOMAS ABAD HIRALDO	Presidente Tribunal Ayudantes	09/02/2021 09:21:00	



21.-Según el art. 9 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, una de las funciones de la CIVEA es:

- 1. Interpretar la totalidad de los artículos y cláusulas del Pacto.**
2. Reunirse de vez en cuando.
3. Sacar normativa nueva.
4. No tiene funciones.

22.-Según el art. 18 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, la promoción interna se efectuará:

1. Únicamente mediante sistema de oposición.
2. Únicamente mediante sistema de concurso.
3. Únicamente mediante sistema de concurso-oposición.
- 4. Mediante los sistemas de oposición, concurso y concurso-oposición.**

23.-Según el art. 30 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, el concurso específico:


1. Se utiliza para cubrir los puestos de nivel 26 o superior.
- 2. Se utiliza para cubrir los puestos de nivel 24 o superior.**
3. Se utiliza para cubrir los puestos de nivel 22 o superior.
4. Se utiliza para cubrir los puestos de nivel 20 o superior.

24.-Según el art. 105 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, ¿cuál es el órgano de representación de los funcionarios de la Universidad de Zaragoza?

1. El Comité de empresa.
- 2. La Junta de Personal.**
3. La Junta de Facultad.
4. La Asamblea de los funcionarios.

25.-En relación con el cambio de puesto de trabajo por parte de víctimas de violencia de género, el Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza establece que:

1. Tendrán un derecho preferente al solicitar el cambio, siempre que se produzca dentro de la misma unidad administrativa.
2. Concedido el traslado, sólo durante el primer año podrán solicitar que se considere definitivo.
- 3. La condición de víctima deberá haber sido determinada por un órgano judicial.**
4. Transcurrido un año, caducará la reserva de su plaza original.

CSV: 118fe23500d850f4fd6d8206bc8b7beb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAMON TOMAS ABAD HIRALDO	Presidente Tribunal Ayudantes	09/02/2021 09:21:00	

26.-Según el art. 21.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, ¿puede un trabajador interrumpir su actividad en caso de riesgo grave e inminente?

1. Sí, pero una vez obtenga la autorización por parte del empresario.
2. No, la interrupción sólo es posible si media informe de la Inspección de trabajo.
- 3. Sí, en caso necesario, cuando considere que entraña ese riesgo.**
4. No, debe previamente solicitar el equipo de protección necesario.

27.-Según el art. 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de protección y prevención, los trabajadores están obligados a informar inmediatamente, entre otros, a:

1. Al Comité de Empresa.
2. A la Inspección de Trabajo.
- 3. A su superior jerárquico.**
4. No existe tal obligación.

28.-Según el art. 38 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con ...

1. 25 o más trabajadores.
2. 30 o más trabajadores.
- 3. 50 o más trabajadores.**
4. 100 o más trabajadores.

29.-Según las definiciones incluidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, cuando hablamos de “la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo” nos referimos a:

1. Prevención.
- 2. Riesgo laboral.**
3. Daños derivados del trabajo.
4. Condición de trabajo.

30.-De acuerdo a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, el número de delegados de prevención que corresponden a una empresa de 501 a 1.000 trabajadores es de:

1. 3 delegados.
- 2. 4 delegados.**
3. 5 delegados.
4. 6 delegados.

Página 7 de 7



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/118fe23500d850f4fd6d8206bc8b7beb>

CSV: 118fe23500d850f4fd6d8206bc8b7beb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAMON TOMAS ABAD HIRALDO	Presidente Tribunal Ayudantes	09/02/2021 09:21:00	